



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024



Almoloya
de Juárez
Voluntad y Trabajo Firme
2022 - 2024



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2024

PARA LA EVALUACIÓN DE
“DISEÑO PROGRAMÁTICO”
AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
DESARROLLA AGRÍCOLA 03020101





Índice

Introducción.

Apartado I. Características del programa.

Apartado II. Justificación de la creación y del diseño del programa.

Apartado III. Contribución a las metas y objetivos nacionales.

Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.

Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

Apartado VI. Matriz de indicadores para Resultados, MIR.

Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas.

Apartado VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

Análisis de Fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.

Conclusiones.

Valoración del diseño del programa.

Bibliografía.

Anexos

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados.

Anexo 4. Indicadores.

Anexo 5. Metas del programa.

Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación.

Anexo 8. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social.

Anexo 9. Ficha Técnica con los Datos del Programa a Evaluar.



Resumen Ejecutivo

La agricultura, es la actividad económica primaria más sobresaliente en el Municipio de Almoloya de Juárez, se identificó en el año 2023 una superficie sembrada y cosechada de 23,493.8 hectáreas, representando el 48.56% de la superficie total municipal, de acuerdo a las estadísticas de producción agrícola 2023, del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, SIAP.

La evaluación de diseño programático del programa presupuestario "Desarrollo Agrícola" en el Municipio de Almoloya de Juárez es crucial para mejorar la eficiencia, eficacia, economía y calidad en la aplicación de políticas públicas. El objetivo es identificar áreas de mejora que puedan basarse en fuentes de información confiables, como las evaluaciones del Programa Anual de Evaluación, PAE.

Por tales motivos, resulta relevante mencionar los aspectos notables realizados al Programa de Desarrollo Agrícola, la evaluación de Diseño, realizó un diagnóstico a la Matriz de Indicadores del programa presupuestario 03020101 Desarrollo Agrícola, es así que se desglosaron 30 preguntas clasificadas en 8 apartados, de acuerdo a los Términos de Referencia vigentes y emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, sustentados con la evidencia oficial del Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2023 ejercido.

Así como, de la evidencia existente de los 10 indicadores establecidos en el resumen narrativo de la MIR documentada por la Dirección de Campo y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, UIPPE. Además, como información considerada de diferentes fuentes de información oficiales tales como el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, SIAP, Registro Agrario Nacional, RAN, Censo de Población Vivienda 2020, Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2022, de Almoloya de Juárez, entre otros.

La evaluación de Diseño Programático, analizó la justificación de creación y relevancia del objetivo del programa, se valoró la coherencia que guarda la relación entre actividad-meta otorgadas y la pertinencia del programa respecto





a las necesidades y problemas identificados.

En ese orden de ideas, se verificó el diseño del programa, el cual se integra de la estructura lógica, es decir, la secuencia y relación entre componentes del programa, así como la efectividad de las estrategias y técnicas utilizadas y los recursos asignados.

Posteriormente, se verificó la dimensión de eficacia a través de la efectividad de los indicadores empleados para medir el progreso o evolución del problema traducido en el alcance de los objetivos programados y el efecto del programa en la población objetivo.

Se procedió a confrontar la dimensión de eficiencia mediante la utilización de recursos y la relación entre costos y beneficios del programa en el ejercicio fiscal 2023 calendarizado por la Dirección del Campo.

La evaluación considero ambas dimensiones para poder identificar recomendaciones y mejoras al diseño del programa presupuestario que permitan establecer estrategias, proyectos específicos, alianzas y colaboraciones que conlleven a realizar mejoras en el desempeño de programas presupuestarios municipales.

Para posteriormente, pasar a la fase de mejora continua promoviendo la convivencia, adecuación y eficacia del SED, por medio de la consideración de resultados en el alcance de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal vigente.

La evaluación de diseño realizada al programa presupuestario municipal Desarrollo Agrícola, pretende tener un alcance sobre la implementación del sistema de gestión de calidad conocido como Sistema de Evaluación de Desempeño, SED, implementado por la Dirección del Campo, que conlleve en documentar toda acción tomada así como el impacto de los resultados sobre la población potencial y objetivo, para así, establecer acciones correctivas que deberían registrarse y comunicarse para asegurar la generación de un valor público eficaz.





Introducción

El municipio de Almoloya de Juárez, a través de la Tesorería Municipal en coordinación con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, UIPPE; deberán garantizar la evaluación de programas presupuestarios municipales en apego a normatividad, para cada ejercicio fiscal ejercido.

En este sentido, para el ejercicio fiscal 2023, se realizó la evaluación de Diseño al programa presupuestario 03020101 Desarrollo Agrícola, con fuente de financiamiento 110101 Ingresos propios municipales a cargo de la Dirección del Campo.

En ese orden de ideas, la evaluación tiene por objeto, analizar el diseño de la batería de indicadores de la MIR y su aportación en la solución del problema; a los bajos niveles de producción de las actividades agrícolas en las comunidades de Almoloya de Juárez, así como valorar la capacidad organizacional en el otorgamiento de bienes y servicios para el que fue diseñado la Matriz de Indicadores en su nivel componentes, para este caso; número de apoyos a productores agrícolas entregados, campañas fitosanitarias realizadas y cantidad de fertilizantes para cultivo otorgados.

La multicitada evaluación identificó, los hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de gabinete de la congruencia del diseño del programa, así como la información de la cobertura en la operación del programa presupuestario ya referido en apego a los Términos de Referencia vigentes por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL.

De acuerdo a los Términos de Referencia vigentes, la evaluación contiene una estructura de 8 apartados, desglosados en un total de 30 preguntas las cuales se valoran mediante un análisis de gabinete con base a la información proporcionada por la Dirección del Campo, así como otra información relevante tomada de fuentes oficiales.





Apartado I. Características del programa.

1. Identificación del Programa.

El programa sujeto a evaluación a cargo de la Dirección de Campo, forma parte de la Estructura Programática del ejercicio fiscal 2023, de la administración centralizada de Almoloya de Juárez, con la denominación 03020101 Desarrollo Agrícola, se ejecutó con ingresos propios, con una asignación presupuestal aprobada de \$3,910.615.37

M.N al proyecto presupuestario 030201010201 con denominación Apoyos especiales a productores agrícolas.

La naturaleza del programa, corresponde a la modalidad programática **proyectos de inversión (K)** y al gasto funcional económico en su finalidad, función y subfunción 3.2.1 Agropecuaria, de acuerdo a la clasificación programática del Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC.

El resumen del programa en la estructura de la Matriz de Indicadores, MIR de Desarrollo Agrícola, contiene un total de 10 indicadores de tipo estratégicos, así como de gestión programados y dirigidos a productores agrícolas del municipio, con el propósito de incrementar en el ciclo agrícola el número de beneficiarios.

Además, se identifica en el PbRM-02a, la Calendarización de 9 metas, dirigidas a mejorar la calidad en la producción agrícola, gestión del seguro catastrófico para los productores de maíz del municipio, capacitaciones, entrega de fertilizantes e insumos agrícolas, gestión del camión succión para desazolve de presas y bordos, así como el rastreo de caminos saca cosecha.

La programación de los indicadores de la MIR-tipo mide las dimensiones de eficiencia, eficacia, calidad y economía en el ejercicio fiscal 2023.





1.2 Problema o necesidad que pretende atender.

De acuerdo a la guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para resultados del CONEVAL, el origen de un programa surge de la identificación de un problema de carácter público, el cual debe atenderse.

Para el programa Desarrollo Agrícola, se identificó el problema público que el programa buscar atender mediante la metodología del árbol del problema es; bajos niveles de producción de las actividades agrícolas en las comunidades de Almoloya de Juárez.

1.2 Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.

Cada una de sus categorías programáticas del programa evaluado 03020101, se asocian a recursos presupuestarios para alcanzar las metas plasmadas en la Agenda 2030, Plan Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo vigentes.

Para mayor abundamiento, se identificó que el programa presupuestario se encuentra en apego a las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 2, "Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y promover la agricultura sostenible" reconoce las relaciones intermunicipales para el apoyo a la agricultura sostenible, el empoderamiento mediante la capacitación de pequeños productores y el abatimiento de la pobreza rural en las comunidades de Almoloya de Juárez.

El programa Desarrollo Agrícola, realizó acciones de vinculación con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA con el propósito de gestionar apoyos a los productores del campo con fertilizantes orgánicos con el objetivo de fomentar la calidad de los alimentos en las comunidades de Almoloya de Juárez.

Además, la Dirección del Campo programó la descripción de las metas sustantivas en el PbRm-02 a, la actividad con Clave No. 1, Apoyar con el seguro catastrófico para los productores del maíz del municipio por parte de la Secretaría del Campo, de Gobierno del Estado de México, la cual consiste en un apoyo económico a los campesinos y personas productoras, para afrontar los





daños y pérdidas en sus cultivos o producción, como resultado de los fenómenos agroclimáticos mediante el Programa de Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México, FOMIMEX que cubre con una indemnización de \$1,500 por hectárea a los productores afectados en comunidades del Municipio.

Es preciso mencionar, que no se identifican datos que relacionen el programa evaluado con el programa nacional denominado, Precios de Garantía que tiene el propósito de beneficiar a pequeños productores de maíz, frijol, trigo panificable y arroz en condiciones de pobreza que tiene la finalidad de incrementar el ingreso de los pequeños productores agrícolas, estimular la producción nacional de granos básicos y garantizar la disponibilidad de alimentos para la canasta básica. Una vez analizado la aportación del programa a otras metas y objetivos de nivel, estatal y federal, se procede a desagregar el contenido de la Matriz de Indicadores, MIR, en el siguiente punto.

1.3 Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/ o servicios que ofrece.

Objetivo del programa Desarrollo Agrícola.

El programa tiene por objetivo general; Incrementar los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas, promoviendo la generación del valor agregado a la producción primaria principalmente de los cultivos intensivos, para satisfacer la demanda interna y reducir las importaciones y minimizar los impactos ambientales que derivan del desarrollo de las diferentes actividades agrícolas.

El programa ejecutado Desarrollo agrícola, tiene a su vez un objetivo específico, el cual incluye acciones de apoyo a los productores; contribuyendo a mejorar la calidad en la producción agrícola.

El marco lógico es una herramienta que presenta de forma sistematizada y lógica los objetivos del programa, si se ha dado cumplimiento al objetivo del programa Desarrollo Agrícola, así como el alcance en su ejecución de las dimensiones de la evaluación de eficacia, eficiencia, calidad y economía.





Bienes y servicios que otorga el programa Desarrollo Agrícola:

Los componentes son los bienes y servicios que deberán ser producidos o entregados por medio del programa Desarrollo Agrícola, a los productores agrícolas para cumplir con el propósito.

En la identificación de los componentes, es necesario responder a la pregunta: ¿Qué bienes y servicios se deben entregar para lograr el propósito?

Para el programa Desarrollo Agrícola, se identifica en el resumen narrativo, al nivel componentes, los bienes y servicios otorgados, como sigue;



1.4 Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

La **población potencial** que debería cubrir el programa correspondería a 3,772.21 productores agrícolas, de acuerdo a datos del Censo de Población y Vivienda 2020, entendidos estos como las personas o conjunto de personas responsables de realizar actividades agrícolas tales como la producción de alimentos de origen vegetal como; avena forrajera en verde, maíz de grano, elote, semilla de maíz grano, jitomate rojo, semilla de triticale grano, avena forrajera en verde, calabacita, elote, triticale forrajero en verde, pastos y praderas en las



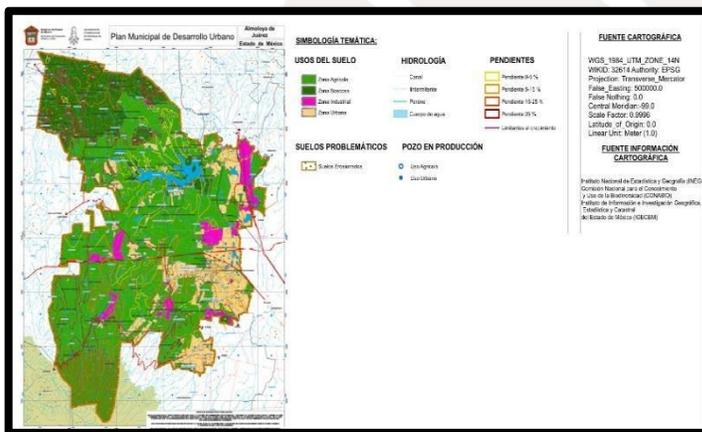


modalidades de riego y temporal de los ciclos agrícolas de primavera y perenes. Es así que la **población objetivo**, se identifica como el subconjunto de la población potencial que el programa tiene planeado o programado atender en un período determinado, entendiendo a este a 2,003.21 productores agrícolas que por algún motivo no han sido beneficiados por los bienes y servicios del programa municipal Desarrollo Agrícola.

La **población atendida**, se entiende como el subconjunto de productores agrícolas que recibieron algún bien o servicio del programa evaluado en el ejercicio fiscal 2023, tales como paquetes agronegocios, agroecológicos, tecnológicos, capacitaciones y nopal verdura, así como seguro catastrófico, dicho subconjunto se identificó con un estimado de 1,769 productores agrícolas atendidos mediante el programa de Desarrollo Agrícola.

1.4.1 Cobertura con enfoque geográfico

De acuerdo a la modalidad del programa Desarrollo Agrícola, habrá de aplicarse con cobertura amplia con enfoque geográfico a 65 comunidades pertenecientes al municipio de Almoloya de Juárez que concentran el total de



población económicamente activa identificados como trabajadores Agropecuarios y distribuidos geográficamente en una superficie sembrada y cosechada de 23,493.8 hectáreas generando un volumen de producción de 203,288.48 toneladas lo que

representa el 48.56% del total de la superficie total municipal, dichos cultivos tienen una valoración de \$ 1,045,795,472.90 M.N. Con un rendimiento promedio de 2.20 toneladas por hectárea, de acuerdo a las estadísticas de producción agrícola 2023, del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, SIAP.





Dichas personas podrían estar organizadas para recibir algún apoyo o servicio, en ejido, comunidad agraria, sociedad de producción rural, sociedad cooperativa para recibir apoyos o servicios como; comprar insumos, recibir asistencia técnica, procesar y transformar la producción, comercializar los productos, recibir crédito financiero, obtener un seguro agropecuario, adquirir o mantener un sistema de riego tecnificado, comprar maquinaria o equipo.

1.5 Presupuesto aprobado 2023

Se destinó un techo presupuestario aprobado de \$3,910.615.37 para el programa 03020101 Desarrollo Agrícola ejecutado por la Dirección del Campo para cumplir el objetivo de agrupar las líneas de acción enfocadas al incremento de los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas, promoviendo la generación de valor agregado a la producción primaria principalmente de los cultivos intensivos, para satisfacer la demanda interna y reducir las importaciones y minimizar los impactos ambientales que derivan del desarrollo de las diferentes actividades agrícolas.

1.6 Principales metas de Fin, Propósito y Componente.

Los cinco indicadores del programa en los niveles de Fin, propósito y componentes establecen una relación entre dos variables, una de las cuales se refiere a los objetivos alcanzados por el programa, mientras que la otra señala el marco de referencia, contra el cuál se comparó el desempeño del programa evaluado entendiéndose como; los apoyos a los productores agrícolas entregados en el ciclo agrícola actual en comparativo con el ciclo agrícola anterior, como sigue:





Medición del ámbito de control	Objetivos	Resultados
Impacto	Contribuir a incrementar la producción agrícola mediante apoyos a los productores agrícolas.	1,769 apoyos otorgados para incrementar la productividad agrícola.
Resultados	La productividad agrícola se incrementa con beneficios a los productores.	
Productos	Apoyos para las actividades agrícolas, campañas fitosanitarias y fertilizante otorgados, ejecutados y entregados.	Gestión Gestión de 4 toneladas de nopal variedad <u>Copena</u> ante el Centro de Internacional de Mejoramiento de maíz y trigo.
Procesos	Recepción de solicitudes a los productores, gestión de apoyos, realización de controles de infestación de plagas y enfermedad en los cultivos y evaluación y <u>dictaminación</u> de solicitudes de fertilizantes presentadas.	

1.7 Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema.

Con respecto al diseño del programa, se identifica que cada componente y actividad contribuyen a incrementar la producción agrícola mediante el 46.89% de apoyos otorgados a los productores agrícolas del total de la población potencial en el ejercicio fiscal 2023, dando cumplimiento relativamente al objetivo del programa para el que fue diseñado, una deficiencia identificada en su diseño es que no existe indicador que promueva la generación del valor agregado a la producción primaria de los cultivos intensivos.

Además, de que no existe evidencia del impacto en la atención del problema que genera la entrega de los apoyos otorgados, es decir, la variación en el incrementó de la producción agrícola y mucho menos, la generación del valor agregado.





Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.

1. El problema o necesidad que busca resolver el Pp está identificado en un documento, y este problema o necesidad cuenta con las siguientes características:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML;
- b) Se define la población o área de enfoque potencial y objetivo;
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización; y
- d) Es relevante o prioritario para su atención por el gobierno municipal.

Respuesta. Sí.

Nivel	Criterios
4	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

- a) El Pp cuenta con un diagnóstico que, identifica el problema que desea atender, mismo que está formulado como la respuesta a bajos niveles de producción de las actividades agrícolas en 65 comunidades de Almoloya de Juárez, con un volumen de producción de 203,288.48 toneladas, valorado en \$ 1,045, 795,472.90 M.N. Con un rendimiento promedio de 2.20 toneladas por hectárea en una superficie de 23,493.8 hectáreas, el cual puede ser revertida de acuerdo al cumplimiento del objetivo del programa. No obstante, se sugiere que los Formatos PbRM-01b Descripción del programa presupuestario en futuras programaciones abunden sobre la problemática atendida por objetivo general y específico.
- a) En el diagnóstico del programa se identifica la población potencial total, no existen categorías por; género, grupos de edad para poder definir limitaciones y/o oportunidades que presenta el entorno económico, social, cultural, político,





jurídico en los cuales se aplica el programa.

- b) La información de diagnóstico se actualiza anualmente, de acuerdo a la estructura programática aprobada, y se va modificando de acuerdo al comportamiento de los indicadores de la MIR, sin embargo, se sugiere precisar; unidades de medida en el diseño de indicadores, que permitan valorar el impacto del programa en el otorgamiento de apoyos para las actividades agrícolas, campañas fitosanitarias ejecutadas y fertilizantes para cultivo entregados.
- c) Es de relevancia la programación y presupuestación del Programa con el fin de promover el desarrollo económico primario sostenible en el municipio, debido a que se identifica una superficie total de 23,493.8 hectáreas correspondiente al 48.56% de la superficie total del municipio, factor que promueve la atención prioritaria en este sector económico.

Fuentes de información: PbRM-01b, Descripción del programa presupuestario, 2023, Plan de Desarrollo Municipal de Almoloya de Juárez 2022-2024, análisis FODA, Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2022, Almoloya de Juárez; Aspectos económicos. Diagnóstico de la Dirección del Campo 2022-2024.

2. El Diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp describe de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema o necesidad estructuradas y argumentadas de acuerdo a la MML;
- b) Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad;
- c) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad; y
- d) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta. Sí.





NivelCriterios

4 El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, así como;
El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y
El programa actualiza periódicamente el diagnóstico.

- a) Existe un diagnóstico vigente por parte de la Dirección del Campo en el cual permite identificar las causas, efectos y características del problema o necesidad estructuradas de acuerdo al árbol de problemas del Marco Lógico, entendiéndose como causas; deterioro en la calidad de los suelos, desarraigo económico, bajo nivel de mecanización e innovación tecnológica para promover cadenas de valor. El diagnóstico desglosa la caracterización del programa, sin embargo, no se identificó la evolución del problema, el incremento de la productividad agrícola y el impacto de la rentabilidad de la producción agrícola en el contexto económico municipal.
- b) El diagnóstico considera los datos del Censo de Población y Vivienda 2020, a la población ocupada con un estimado de 3,772 trabajadores agropecuarios, entendiéndose como la población potencial que el programa habrá de atender y como población objetivo a 2,003.21 productores agrícolas.
- c) Así también, se identifica un enfoque geográfico con cobertura a 65 comunidades del municipio.
- d) El plazo para su actualización se realiza de manera trimestral, sin embargo, no es documentado, por la Dirección del Campo en el que especifique el valor público que genera la intervención del programa en el contexto económico municipal.

Fuentes de información: PbRM-01b, Descripción del programa presupuestario, 2023, Plan de Desarrollo Municipal de Almoloya de Juárez 2022-2024, análisis FODA, Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2022, Almoloya de Juárez; Aspectos económicos, Informe de Gobierno 2023.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?





Respuesta. Si.

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo.

Justificación:

Existe evidencia sobre el tipo de intervención que el programa realizó, sobre la población atendida, en las estadísticas anuales del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, SIAP dichas estadísticas miden la superficie sembrada y cosechada, producción, rendimiento de hectárea vs tonelada, valoración de la producción en el ciclo agrícola permitiendo valorar el tipo el impacto de los apoyos en la población atendida, sin embargo, no existe un análisis integral de la evolución del problema sobre la población objetivo por parte de la Dirección del Campo.

No se ha realizado una valoración integral sobre la intervención del programa y su valor público en la población objetivo, atendida y potencial, aunque existen diversas evaluaciones al programa en los ámbitos estatal y nacional de réplicas que bien podrían ser de aporte para las acciones implementadas por la Dirección del Campo en el municipio de Almoloya de Juárez.

Fuentes de información: Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2022, Almoloya de Juárez; Aspectos económicos, Informe de Gobierno 2023. Datos abiertos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, SIAP.

Apartado III. Contribución a las metas y objetivos nacionales.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.

b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de





la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta. Si.

Nivel	Criterios
4	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Justificación:

El propósito del programa, la productividad agrícola se incrementa con beneficios a los productores, se encuentra intrínsecamente relacionado con el objetivo del programa y con los institucionales de la Administración 2022-2024 definidos en el Segundo Informe de Gobierno del Lic. Oscar Sánchez García, en el cual se desglosan el tipo, número de apoyos otorgados a productores agrícolas de 65 comunidades de Almoloya de Juárez. Los conceptos identificados son los productores agrícolas, que realizan alguna actividad agrícola y que solicitan ante el gobierno municipal, campañas fitosanitarias, apoyos agrícolas, fertilizantes otorgados, así como apoyos sobre siniestros en sus cultivos otorgados.

Fuentes de información: Informe de Gobierno 2023, Administración 2022-2024 Almoloya de Juárez, Lic. Óscar Sánchez García.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?





Nota: No procede valoración cuantitativa.

Desarrollo Agrícola se encuentra vinculado con el Plan Nacional 2019- 2024 con el objetivo de Política Económica, en el tema Autosuficiencia Alimentaria y Rescate del Campo, en el cual promueve el incremento de la productividad agrícola con el propósito de reducir la importación de alimentos y promover la autosuficiencia en la producción de semillas, la mecanización de la agricultura a pequeña escala, la implementación de energía renovable.

En ese orden de ideas, aborda conceptos comunes entre el propósito y el objetivo del programa institucional y nacional, tales como; la adquisición de productos agroalimentarios, distribución de fertilizantes, semillas mejoradas o cualquier otro producto que contribuya a elevar la productividad del campo.

En la MIR 2023, se refleja que el propósito del programa Desarrollo Agrícola está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo en el objetivo planteado, pero no se distinguen metas específicas definidas y establecidas en el PND con las metas definidas en el propósito del programa.

Fuentes de información, se puede consultar el Programa Operativo Anual de Desarrollo Agrícola, la Ficha Técnica de Diseño de Indicadores, EL PbRM-02 a Calendarización de Metas de Actividad y el Informe de Gobierno del ejercicio fiscal 2023, Lic. Óscar Sánchez García, Administración 2022-2024. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS de la Agenda 2030?

En relación a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS; de la Agenda 2030, el propósito del programa se relaciona de manera directa con los objetivos; ODS 2 Hambre Cero; ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico y 12 Consumo responsable y producción, como sigue:

Propósito del programa: *La productividad agrícola se incrementa con beneficios a los productores.*

Descripción de la contribución o aportación del programa a la meta de los ODS:

ODS 2 Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la





nutrición y promover la agricultura sostenible: El programa Desarrollo Agrícola, contribuye de manera directa con la meta 2.3 De aquí al 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas.

El municipio de Almoloya de Juárez mediante la Dirección del Campo ha trabajado en la dotación de 500 paquetes agroecológicos, que consisten en la conservación de los recursos naturales, rotación de cultivos y la diversificación de la agricultura, con el propósito de fomentar el desarrollo sostenible de los sistemas de producción agrícolas con el objetivo de aumentar la producción de alimentos.

Contribución de manera indirecta a las metas: Volumen de producción por unidad de trabajo desglosado por tamaño y tipo de explotación, se tienen los datos de acuerdo a la producción sembrada y cosecha en el año 2023, de acuerdo a los Datos abiertos del SIAP.

Media de ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, desglosada por sexo y condición indígena, sin información.

Meta 2.4. De aquí al 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.

El programa evaluado, contribuye con el indicador Porcentaje de avance en la gestión de apoyos de carácter agrícola, entendiéndose como las gestiones realizadas para el otorgamiento del Seguro Catastrófico en 1,140 hectáreas, por alteraciones climáticas severas en diferentes cultivos a más de 955 productores agrícolas de 71 comunidades del municipio de Almoloya de Juárez.

Meta 2.4.1. Proporción de la superficie agrícola en que se practica **una** agricultura productiva y sostenible.





La contribución de esta meta se identifica desde la caracterización del programa sujeto de evaluación, en los conceptos del propósito, reflejando una superficie de 48.56% de la superficie total del municipio en la cual se practican actividades agrícolas tales como la producción de alimentos de origen vegetal como; avena forrajera en verde, maíz de grano, elote, semilla de maíz grano, jitomate rojo, semilla de triticale grano, avena forrajera en verde, calabacita, elote, triticale forrajero en verde, pastos y praderas en las modalidades de riego y temporal de los ciclos agrícolas de primavera y perenes, de acuerdo a datos del SIAP, 2023.

Meta 2.5. De aquí al 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas (...) mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semilla y plantas a nivel nacional, regional e internacional y promover el acceso a los beneficios.

Otra contribución deriva del Componente del Programa 1, Apoyos para las actividades agrícolas realizadas, y se vincula con las metas del ODS 2 de Agenda 2030, se refiere a las gestiones realizadas de 4 toneladas de Nopal Verdura variedad Copena Uno ante el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo en el cual se benefició a 200 personas de 22 comunidades del municipio.

8 ODS: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos;

Meta 8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y en uso intensivo de la mano de obra.

Sí cumple, mediante las estadísticas definidas en el Censo de Población y Vivienda en los cuales se define la Población Ocupada, las estadísticas del SIAP, entre otras.

12 ODS: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Meta 12.a Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.





Si contribuye, indirectamente el logro del propósito a la contribución de la meta.

Fuentes de información: Informes trimestrales y contribución a las metas de los ODS de Agenda 2030 de la UIPPE de Almoloya de Juárez. Agenda 2030.

Apartado IV. Análisis de la población potencial y objetivo. Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Tienen una misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta. Si.

Nivel	Criterios
3	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen todas las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo a la información del Diagnóstico del Programa presupuestario evaluado, se identifica como unidad de medida: *productores agrícolas* para las tres poblaciones definidas, se encuentran cuantificadas y representadas de acuerdo a las estadísticas del Censo de Población y Vivienda 2020 y los Datos Abiertos del SIAP.

Se define la población potencial, de acuerdo a la Población Ocupada en actividades del sector agrícola en el año 2020, el cual representa el 6.83%(3,772.21 trabajadores agropecuarios). De este se deriva la población





atendida tomando como referencia el Segundo Informe de Gobierno, en el cual se beneficiaron 1,769 productores agrícolas que recibieron los bienes y servicios definidos en el nivel componente de la MIR de Desarrollo Agrícola. Por tanto, resta nuestra población objetivo, que corresponde a 2,003.21 productores agrícolas que no han recibido ningún tipo de bien y servicio del programa y los cuales se busca atender en el corto, mediano y largo plazo por el programa.

Sí cumple, en tanto, la unidad de medida es la misma para las tres poblaciones, se tienen cuantificadas de acuerdo a fuentes de información oficial y las Metodologías de definición de poblaciones del CONEVAL y Focalización de Programas Sociales Federales, SEDESOL.

De lo anterior, desprende que No cumple con la actualización de las poblaciones potencial y objetivos cuantificados del ejercicio fiscal 2023, debido a que la información data del año 2020. Se recomienda registrar las actuaciones realizadas por el programa y el contexto en el que opera, así como establecer objetivos anuales de cobertura de la población objetivo con el fin de contar con los mecanismos suficientes para generar un padrón de beneficiarios que permita dar seguimiento al programa presupuestado.

Fuentes de información: Censo de Población y Vivienda 2020 y los Datos Abiertos del SIAP y Padrón de productores y beneficiarios de la Dirección del Campo, 2023.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras).

Respuesta: Sí.

NivelCriterios	
1	El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.

Si cumple, para ello la Dirección del Campo cuenta con una base de datos en





formato Excel que contiene datos generales de los beneficiarios de las acciones del programa. No cumple en cuanto no se desagrega las características de los solicitantes, la demanda total de los solicitantes y como fuente de información la demanda total de apoyos.

Es necesario contar con un registro sistematizado de beneficiarios sobre la población atendida, tipo de apoyo entregado, como mínimo. Además, debe existir un mecanismo de depuración y actualización del padrón de acuerdo a los mecanismos de elegibilidad en un periodo y cobertura determinado, formatos en caso de requerir, mecanismos de verificación de la información socioeconómica y demográfica, por grupo de población, sexo y edad.

Así como, mecanismos de acceso a la información y rendición de cuentas que refleje el impacto de la intervención del programa en la población objetivo.

Fuentes de información: Padrón de productores y beneficiarios de la Dirección del Campo, 2023.

Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Sí cumple, debido que se realizó, para la cuantificación de población objetivo mediante el Sistema Lógico de Esquemas de focalización, de la inclusión por grupo económico del sector primario, las herramientas empleadas fueron la categorización geográfica de 65 localidades en las cuales se distribuye la Población Ocupada en el sector primario correspondiente a 3,772.21 productores agrícolas con una superficie sembrada del 48.56% del total de la superficie total municipal.

Fuentes de información: Censo de Población y Vivienda 2020 y los Datos Abiertos del SIAP y Padrón de productores y beneficiarios de la Dirección del Campo, 2023. Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Almoloya de Juárez, 2022; Población Económicamente Activa.





10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

Justificación:

Sí cumple, en cuanto se refleja la definición de la población objetivo y la estrategia de focalización consiste en dirigir las acciones a una población o territorio identificado por tener una superficie de cultivos sembrada y cosechada así como cotejar con los datos estadísticos de la Población Ocupada en el sector primario en específico los trabajadores agrícolas, con el fin de lograr la eficiencia en la gestión de los recursos ante recursos escasos para atender las necesidades que requiere el bajo rendimiento de la producción agrícola.

En el contexto de la aplicación de esta política pública, la principal motivación para la focalización proviene de aprovechar; el costo de oportunidad entre en número de beneficiarios y la asignación presupuestal, maximizar la reducción de la pobreza mediante el incremento de la productividad agrícola y limitar eficientemente los recursos destinados a la disminución de la pobreza. Sin embargo, no ha sido realmente sencillo poder focalizar la población objetivo, las fuentes de información consideradas son referentes a la Población Económicamente Activa de las 65 comunidades beneficiadas, y sí es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.





No cumple, tanto no considera metas de cobertura anual, no abarca un horizonte de mediano y largo plazo.

Fuentes de información: Censo de Población y Vivienda 2020 y los Datos Abiertos del SIAP y Padrón de productores y beneficiarios de la Dirección del Campo, 2023. Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Almoloya de Juárez, 2022; Población Económicamente Activa.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**
- e) **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

Respuesta: Sí.

NivelCriterios

Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

- a) No cumple, hay evidencia de las Convocatorias dirigidas a la población en general, en la cual no especifica población objetivo las cuales son difundidas en medios masivos de información, dichas convocatorias contienen los requisitos para el otorgamiento de apoyos que permitan cumplir con el propósito de la MIR.
- b) Si, cumple al estar estandarizados a las Reglas de Operación y Lineamientos de Operación del Programa de Fertilizantes para un Campo más Productivo, así también en el otorgamiento de paquetes agroecológicos se apega a las Reglas





de Operación de la Secretaría del Campo del Estado de México y la empresa CREX. Existen otros apoyos que se realizaron para la mayor inclusión de la población objetivo mediante Convocatorias abiertas a toda la población.

- c) Sí cumple, al encontrarse sistematizados en formato Excel, reflejando la cobertura en espacio (comunidad) y tiempo (ejercicio fiscal 2023), por tipo de apoyo (fertilizante orgánico, paquete tecnológico y abonos químicos UREA-18-46).
- d) No cumple, al no encontrar ninguna difusión del criterio de selección de beneficiarios.
- e) No cumple, al no existir congruencia en las convocatorias abiertas y las reglas de operación que no se enfocan en la atención de la población objetivo.

Se recomienda establecer un mecanismo de focalización de beneficiarios que permitan el alcance del propósito del programa presupuestario.

Fuentes de información: Convocatorias realizadas en 2023. Reglas de Operación de la Secretaría del Campo del Estado de México y la empresa CREX, Padrón de beneficiarios 2023 por parte de la Dirección del Campo.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta. Sí.

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.

Justificación:

- a) No cumple, Por los datos proporcionados por la Dirección del Campo, no





describe los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de los productores agrícolas, las convocatorias no establecen una población objetivo inclusiva;

- b) No cumple, no se definen formatos;
- c) No cumple, tanto que los procedimientos de selección no se publican a la población objetivo; y
- d) Sí cumple, siempre que se estandariza a las Reglas de Operación de cada apoyo otorgado.

Se sugiere, generar un criterio de selección inclusivo con las características de la población objetivo, los tipos de formato empleados, y publicar el criterio de selección de beneficiados como herramienta clave para mejorar el impacto de operación del programa de Desarrollo Social.

Fuentes de información: Convocatorias realizadas en 2023. Reglas de Operación de la Secretaría del Campo del Estado de México y la empresa CREX, Padrón de beneficiarios 2023 por parte de la Dirección del Campo.

Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) **Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) **Incluya el tipo de apoyo otorgado. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- c) **Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: Sí.





Nivel	Criterios
1	La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.

Justificación:

- a) No cumple, El padrón de beneficiarios únicamente cuenta con enfoque geográfico y temporal del padrón de beneficiarios, no identifica las características de los beneficiarios;
- b) Si cumple, en tanto, la base de datos proporcionada por la Dirección del Campo, refleja que el padrón de beneficiarios contiene el tipo apoyos otorgados, la cobertura en tiempo, tiempo, y se encuentra sistematizada en formato Excel, como único identificador se distingue el nombre del beneficiario; y
- c) No cumple, no se mencionan los mecanismos documentos para la depuración o actualización del padrón de beneficiados.

Se propone establecer, en el Manual de Procedimientos de la Dirección del campo, los pasos de selección del padrón de beneficiarios con la cuantificación de la población objetivo y dirigir la convocatoria y requisitos hacia esta, así como, hacer público los criterios de selección en apego a las Reglas de Operación de cada apoyo otorgado.

Además de, mencionar los pasos y criterios de depuración y actualización del padrón de beneficiarios.

Fuentes de información: Convocatorias realizadas en 2023. Reglas de Operación de la Secretaría del Campo del Estado de México y la empresa CREX, Padrón de beneficiarios 2023 por parte de la Dirección del Campo.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo.

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.





- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**
- e) **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

Respuesta: No. Justificación:

No cumple, debido a que no se identifica evidencia sistematizada oficial, de los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios del programa. En ese orden de ideas, no existe evidencia de la difusión del procedimiento en el otorgamiento de los bienes y servicios del Programa, siempre y cuando se apegue a las Reglas de Operación de cada apoyo otorgado. Aunado a que no se identifica congruencia con los criterios establecidos para dirigir la convocatoria a la población objetivo.

Se propone identificar la intervención del programa, desglosando los actores involucrados para el otorgamiento de bienes y servicios, y hacer público los procedimientos que se ejecutan.

Fuentes de información: Convocatorias realizadas en 2023. Reglas de Operación de la Secretaría del Campo del Estado de México y la empresa CREX, Padrón de beneficiarios 2023 por parte de la Dirección del Campo.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Nota: No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: No. Justificación:

No cumple, de acuerdo al análisis de gabinete realizado a la verificación del padrón de usuarios proporcionada por la Dirección del Campo, no existe caracterización socioeconómica del padrón de beneficiarios.

Fuentes de información: Padrón de beneficiarios 2022 y 2023, Dirección del Campo del municipio de Almoloya de Juárez.





VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

- a) Si cumple, En la MIR 2024, se desglosan 5 actividades para 3 Componentes, para el componente N.C.1 se desprenden 2 Actividades definidas como los procesos de recepción y gestión de apoyos; Para el Componente N.C.2; se vincula el proceso de realización de controles de infestación de plagas, finalmente para el componente N.C. 3 se desglosan dos actividades referentes a la recepción de solicitudes de los productores y evaluación y dictaminación de solicitudes de fertilizantes que presentan los agricultores. Todas y cada una, de las actividades son claras en su redacción y definen la producción de un servicio, para este caso; otorgar apoyos.
- b) Si cumple, están ordenadas de manera cronológica en frecuencia trimestral.
- c) Sí cumple, al ser todas necesarias para el cumplimiento de sus componentes, ya





que definen los procesos a ejecutar para la transformación de un valor público que sería en este caso brindar los apoyos de; Actividades Agrícolas otorgados, Campañas fitosanitarias ejecutadas y fertilizantes para cultivos básicos entregados; y

- d) Sí cumple, su acción conlleva al cumplimiento de los tres componentes.

Fuentes de información: MIR 2023 programa presupuestario Desarrollo Agrícola 03020101.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) **Son los bienes o servicios que produce el programa.**
- b) **Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.**
- c) **Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

- a) Sí cumple, al ser los servicios que otorga el programa como son; apoyos para las actividades agrícolas otorgados, campañas fitosanitarias ejecutadas y fertilizantes para cultivos básicos entregados;
- b) Si cumple, están redactados como resultados logrados;
- c) Sí cumple, son básicos para dar cumplimiento al objetivo del Propósito; y
- d) Sí cumple, en los 5 supuestos definidos para las Actividades, su adecuada generación, conlleva el alcance del Propósito, para el supuesto de la Actividad A.1.1 Los productores agrícolas cumplen con los requisitos para solicitar los apoyos agrícolas que requieren; Actividad 1.2 Los productores agrícolas solicitan a la autoridad municipal atender y gestionar los expedientes técnicos; Actividad





2.1 Los productores agrícolas participan activamente en acciones de detección y controles de plagas en sus cultivos; Actividad 3.1 Los productores agrícolas cumplen con los requisitos para solicitar ser apoyados; y Actividad 3.2 Los productores agrícolas solicitan a la autoridad municipal apoyo con fertilizantes.

Fuente de información: Matriz de indicadores del Programa Desarrollo Agrícola 03020101 del ejercicio fiscal 2024.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.**
- b) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- c) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- d) **Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.**
- e) **Incluye la población objetivo.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

- a) Sí cumple, al ser consecuencia directa del otorgamiento de apoyos a los productores agrícolas del municipio de Almoloya de Juárez;
- b) No cumple, su logro está controlado por los responsables del programa desde la implementación de las actividades como procesos para alcanzar los bienes y servicios del programa, así como del propósito;
- c) Sí cumple, se describe un solo propósito definido como: La productividad agrícola se incrementa con beneficios a los productores;
- d) Sí cumple, la redacción del propósito se describe como una situación ejecutada, así como la población objetivo y descrita coincide con la cuantificación de la





población objetivo definida en la caracterización del programa;

- e) Sí cumple, la redacción del propósito coincide con la identificación y cuantificación de la población objetivo definida en la caracterización del programa evaluado.

Fuente de información: Matriz de Indicadores del programa 03020101 Desarrollo Agrícola, ejercicio fiscal 2023.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- d) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- e) **Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

- a) Sí cumple, al estar claramente especificado el objetivo del fin, comprendiéndose, como: Contribuir a incrementar la producción agrícola mediante apoyos a los productores agrícolas;
- b) Sí cumple, debido a que la intervención del programa es considerada como acción prioritaria estratégica del gobierno federal y enfocada en la atención de: personas jornaleras agrícolas;
- c) No cumple, al estar controlado por los ejecutores del programa;
- d) Sí cumple, incluye solo un único objetivo; y,
- e) Sí cumple, contribuye a los objetivos institucionales definidos para el sector primario de Almoloya de Juárez, sin embargo, su resultado conocido como





impacto que tienen el programa sólo puede ser observado en el largo plazo.

Fuente de información: Matriz de Indicadores del programa 03020101 Desarrollo Agrícola, ejercicio fiscal 2023.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Información Inexistente.

Justificación: No se cuenta con evidencia que pueda establecer la correspondencia entre las Reglas de Operación y el Resumen Narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) y, que se describen en el Oficio No.: PMAJ/DC/NAGA/045/2024 remitido por la Dirección del Campo en la que especifica: Lineamientos de Operación del Programa Fertilizantes para un Campo más productivo para el ejercicio fiscal 2023, Reglas de Operación de la Secretaría del Campo del Estado de México y Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México, las cuales no fueron identificadas.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.

e) **Adecuados. Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características.





Justificación:

- a) Sí cumple, se establece con claridad el ámbito de control a medir, entendiéndose para el nivel propósito, los resultados a lograr con el indicador la Tasa de Variación en el número de productores agrícolas beneficiados, los indicadores establecen una relación entre dos variables, una de las cuales se refiere a los objetivos alcanzados por el programa como el número de productores agrícolas beneficiados en el ciclo agrícola, no obstante, en la Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2023 de gestión o estratégico, la unidad de medida establecida por la Dirección del Campo se definió como; *informe*, en el cual se observa la variación en el otorgamiento de apoyos acumulado anual, entre 2022 y 2023, a pesar de definir la variación ya mencionada, no se identifica la integración de cada uno de los apoyos otorgados en los componentes que son necesarios para alcanzar el objetivo del programa.

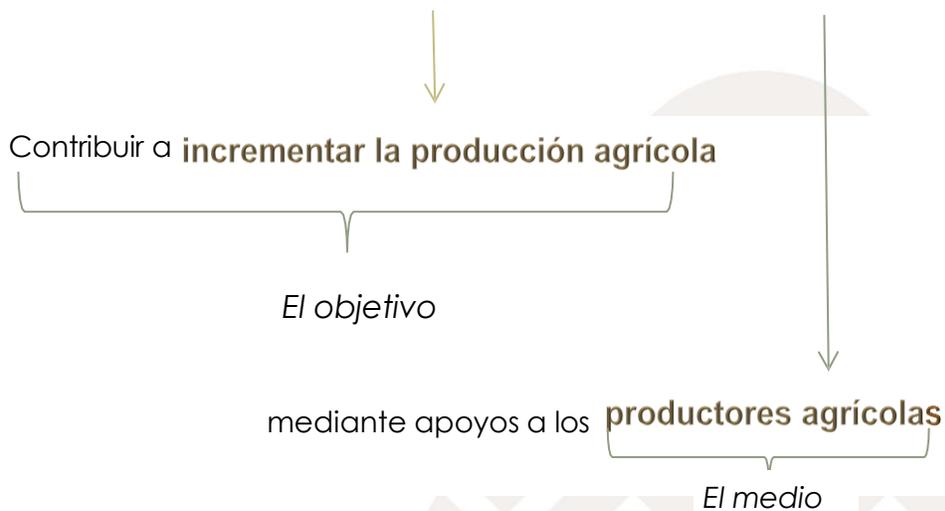
Para el indicador a nivel Fin, los indicadores definen con claridad el impacto al que se debe llegar la intervención del programa, no obstante, lo informado por la Dirección del Campo a la UIPPE, omite el comparativo en la evolución del problema y las variaciones anuales con el otorgamiento de bienes y servicios del programa presupuestario en cada ejercicio.

- b) Sí cumple, a nivel propósito y fin los indicadores establecidos permiten medir aspectos relevantes de los cuatro niveles de objetivos planteados (fin, propósito, componente y actividad), considerando que cada nivel de indicador mide un aspecto diferente en la MIR;
- En el nivel Fin se mide la contribución del programa a la solución del problema;





Factores relevantes



- En el nivel Propósito se mide en el mediano plazo el cambio generado en la población objetivo por el programa; La productividad agrícola se incrementa con beneficio a los productores en el que, los productores agrícolas cumplen con los requisitos para ser beneficiarios de los programas orientados a mejorar la producción en los cultivos sembrados;
 - En el nivel Componente se mide la provisión de los bienes o servicios otorgados por el programa Desarrollo Agrícola, considerando un indicador por cada componente, quedando 3 indicadores para ser medidos con frecuencia semestral;
 - Para el nivel Actividades se miden los procesos que se llevan a cabo por la producción de los componentes y su medición puede hacerse de manera trimestral, para el Pp evaluado sería; la recepción de solicitudes de los productores, la gestión de apoyos de carácter agrícola realizada, evaluación y dictaminación de solicitudes de fertilizantes presentadas por los agricultores y la realización de controles de infestación de plagas y enfermedades en los cultivos.
- c) Sí cumple, la información necesaria para generar el indicador se encuentra disponible a costos razonables;





- d) Sí cumple, los 10 indicadores de la MIR de Desarrollo Agrícola 2023, están sujetos a monitoreo trimestral, semestral y anual; y
- e) Sí cumple, cada indicador tiene establecido con claridad el objetivo a alcanzar para el que fue diseñado, sin embargo, no define un indicador en ningún nivel que otorgue bienes, servicios y procesos para el fomento de la generación de valor agregado a la producción primaria principalmente de cultivos intensivos.

Fuente de información: Matriz de Indicadores del programa 03020101 Desarrollo Agrícola, ejercicio fiscal 2023, PbRM-08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2023, Gestión o Estratégico.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.





Justificación:

- a) a la h) Sí cumple, se analizó la PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores 2023, en la que los diez indicadores cumplen, con todos los criterios de valoración de indicadores, comenzando con el nombre de los indicadores, los cuales son definidos con claridad, expresando métodos de cálculo para los niveles Fin y Propósito Tasas de variación y su relación con las variables, para el nivel Componente y Actividad se establece como método de cálculo Porcentaje para sus diferentes objetivos.

En relación a las unidades de medida, son establecidas por la Dirección del Campo, la cual no siempre es acorde al resultado del indicador para el que fue diseñado.

En cuanto a la frecuencia de monitoreo del indicador, se identifica el ámbito de desempeño y el proceso de producción de los bienes y servicios del programa con una frecuencia trimestral, como sigue;

Los resultados obtenidos se presentan en orden cronológico, es decir, las actividades se realizan antes que los componentes y mucho antes que el propósito o el fin, entendiéndose;





Continuando con la línea base se identifica en la Ficha Técnica de Diseño de indicadores 2023 de gestión o estratégico en que se determinó el valor alcanzado anterior, pero no es posible identificar si, para establecerla se utilizó información útil, que refleje el estado inicial del indicador del programa necesario para especificar metas que conlleven a generar un valor público.

En ese orden de ideas, las metas no se encuentran definidas conforme al impacto y resultados que se pretende alcanzar con la intervención del programa, dado que el valor cuantitativo y cualitativo se especifica por debajo del umbral de la capacidad el programa que es posible alcanzar y superar con facilidad.

Finalmente, en un sistema de gestión orientada a resultados, es pertinente disponer de información sobre el desempeño del programa comenzado desde la línea base establecida, así como su evolución en el monitoreo de medición trimestral, semestral y anual. Esta información debe ser estratégica, esto es, considerar los logros alcanzados tanto en la gestión del programa, la intervención presupuestal para solucionar la problemática central para el cual fue creado, sobre la población objetivo y, definir el comportamiento de los indicadores para la toma de decisiones que conduzcan a la mejora del diseño y la operación del programa Desarrollo Agrícola.

Fuente de información: Matriz de Indicadores del programa 03020101 Desarrollo Agrícola, ejercicio fiscal 2023, PbRM-08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2023, Gestión o Estratégico.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con unidad de medida.**
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí.





Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación:

- a) Si cumple, todos cuentan con unidad de medida, sin embargo, no corresponden con el método de cálculo del indicador, pero sí con los expresados en la línea base y las metas;
- b) No cumple, las metas definidas por la Dirección del Campo no están impulsadas a orientar el Desempeño, debido a que establecen metas que no acreditan el grado de avance de los objetivos por nivel del programa ejecutadas por la Dirección del Campo;
- c) No cumple, se identifican metas por debajo del umbral de la capacidad del programa que se alcanzan y superan con facilidad.

Se recomienda establecer metas que acrediten el grado de avance de cada indicador, las metas que determine la Dirección del Campo debe estar orientada a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional, es decir, establecer acciones para impactar sobre la población objetivo, entendiéndose como el incremento de apoyos en los productores agrícolas, considerando el periodo de intervención de las acciones y la medición de los indicadores así como los recursos financieros y humanos que habrán de implementarse respecto a la calendarización de las metas.

Fuente de información: Matriz de Indicadores del programa 03020101 Desarrollo Agrícola, ejercicio fiscal 2023, PbRM-08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2023, Gestión o Estratégico.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:





- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los medios de verificación cumplen con las todas características establecidas en la pregunta.

Justificación:

- a) y b) Sí cumple, la información suficiente, para la construcción del indicador se encuentra debidamente mencionada en la descripción de medios de verificación descritos como; SIAP, SADER, Registros administrativos, Asistencias técnicas otorgadas a los productores, registro de solicitudes, expedientes de trámite y registro de infestaciones iniciales y finales, pero a nivel municipal, la Dirección del Campo no especifica los medios de verificación a emplear que contengan; nombre completo del documento que sustenta la información; nombre del área que la genera o publica la información; periodicidad con la que se genera el documento el cual habrá de coincidir con la frecuencia de medición del indicador; y liga de la página de la que se obtiene la información;
- c) y d) No cumple, los medios de verificación acreditan la manera de transparentar la operación del programa Desarrollo Agrícola, al no poder acreditar el cálculo del indicador y al no estar disponible a la consulta del público, la ciudadanía no puede acceder a la información acerca del avance y los logros del programa de manera transparente.

Se sugiere definir medios de verificación como, sigue:





Reporte de avance del programa trimestral

- Medio de verificación
- ¿Es apropiado?
- Sí.
- Observaciones: se cuenta con un nombre claro de la ubicación de la información y su frecuencia de publicación.
- Además, la información es pública y se encuentra disponible en la página web oficial del municipio.



Base de datos de la encuesta para el seguimiento del programa semestral a cargo de la Dirección del Campo

- Medio de verificación
- ¿Es apropiado?
- Sí.
- Observaciones: se cuenta con un nombre claro de la ubicación de la información y su frecuencia de publicación.
- Además, la información es pública y se encuentra disponible en la página web oficial del municipio.



Informe sobre la situación del Consejo, reporte semestral

- Medio de verificación
- ¿Es apropiado?
- Sí.
- Observaciones: se cuenta con un nombre claro de la ubicación de la información y su frecuencia de publicación.
- Además, la información es pública y se encuentra disponible en la página web oficial del municipio.

Fuente de información: Matriz de Indicadores del programa 03020101 Desarrollo Agrícola, ejercicio fiscal 2023, PbRM-08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2023, Gestión o Estratégico.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	Uno de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

- No cumple, los medios de verificación no son los apropiados para acreditar el





cálculo del conjunto de indicadores, como sigue;

- A nivel Fin-indicadores- Medios de verificación; se propone como medio de verificación los datos abiertos del SIAP para el ejercicio fiscal vigente, no obstante, no se identifica con claridad las áreas de cultivo informadas en el reporte del SIAP;
- A nivel Propósito- indicadores- medios de verificación; se sugiere realizar áreas de mejora en la lógica horizontal de la MIR por niveles de objetivos con la propuesta de registrar los datos del padrón de beneficiarios dentro del informe que realiza la Dirección del Campo a la UIPPE;
- A nivel Componentes-indicadores- medios de verificación; se propone adherir un indicador que monitore acciones sobre la generación del valor agregado a la producción primaria principalmente de los cultivos intensivos, con su respectivas Actas del Consejo la cuales se celebren de manera semestral y en las cuales se acrediten los avances del programa y el impacto de intervención del mismo sobre la población objetivo; y
- A nivel Actividades-indicadores-medios de verificación; se propone adherir uno o más procesos que cuantifiquen la generación de valor agregado a la producción primaria principalmente de los cultivos intensivos y minimizar el impacto ambiental que deriva del desarrollo de las diferentes actividades agrícolas.

Fuente de información: Matriz de Indicadores del programa 03020101 Desarrollo Agrícola, ejercicio fiscal 2023, PbRM-08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2023, Gestión o Estratégico.

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

Se procede a realizar una síntesis de la valoración de diseño efectuada a las preguntas 17-23, como sigue;





La intervención del programa sugiere cambios programáticos, se identifica una Matriz de diseño moderado, debiendo mejorar el planteamiento de sus objetivos de manera que reflejen apropiadamente los logros que pretenden alcanzar; por lo que, es necesario que realicen ajustes en el diseño del objetivo a nivel componente y actividad.

Se sugiere crear un componente y una o dos actividades, que permitan monitorear; la generación de valor agregado a la producción primaria principalmente de los cultivos intensivos, definiendo en primera instancia un árbol de problemas para el programa Desarrollo Agrícola en Almoloya de Juárez, dicha herramienta permitirá identificar prioridades para su intervención, desarrollar las estrategias para abordar el problema y monitorear el proceso, si se estructura, como sigue;

- Raíz: Problema central;
- Ramas principales;
 - 🌈 Producción;
 - 🌈 Comercialización;
 - 🌈 Recursos; e
 - 🌈 Institucionalidad.
- Ramas secundarias;
 - 🌈 Producción;
 - 🌈 Comercialización;
 - 🌈 Recursos; e
 - 🌈 Institucionalidad.

A nivel fichas técnicas, es necesario mejorar su relevancia en la calendarización de metas, específicamente en la coherencia entre la relación de la unidad de medida y el objetivo del programa, si bien la unidad de medida es precisa, entendiéndose; **informe**, y toda vez que se ha verificado el informe, no se integra cada uno de los servicios y bienes otorgados a la población objetivo tampoco especifica el impacto generado en el otorgamiento de apoyos sobre los productores agrícolas y su contribución al problema multicitado.





Por lo anterior, la MIR para el Desarrollo Agrícola implica evaluar su efectividad y eficiencia en alcanzar el objetivo establecido, como sigue:

En todos los niveles de la MIR, Actividades-Fin-Resumen Narrativo- Medios de verificación, se sugiere puntualizar las fuentes de información que acrediten el grado de eficiencia y eficacia alcanzados por estos.

No existe evidencia que soporte la mejora en la calidad de los servicios ofrecidos y la satisfacción de los productores con el programa, las herramientas a emplear podrían ser; análisis de datos estadísticos, informes trimestrales abordando la evolución del problema o el apoyo de sistemas de información geográfica, con el establecimiento de frecuencias de medición: mensual, trimestral, semestral y anual. Al establecer esta medibilidad y herramientas, el programa municipal de Desarrollo Agrícola puede monitorear y evaluar su desempeño, identificar áreas de mejora y ajustar sus estrategias para alcanzar su objetivo.

Los 10 indicadores de la MIR 2023 del programa presupuestario Desarrollo Agrícola, contribuyen relativamente al objetivo del programa, vislumbran la medición del desempeño, pero no de manera absoluta, son relevantes, son medibles y cuantificables, pero no con confiables al no tener identificado los medios de verificación.

Se sugiere establecer dentro del manual de procedimientos, indicadores proxy de eficiencia en los que se establezca; tiempo promedio para resolver solicitudes de apoyos en sus tres componentes del programa; así como otro variable que define la productividad, número de servicios prestados por unidad de tiempo.

Para mayor abundamiento revisar el Anexo 3.

Fuente de información: Matriz de Indicadores del programa 03020101 Desarrollo Agrícola, ejercicio fiscal 2023, PbRM-08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2023, Gestión o Estratégico, Informe de Gobierno 2023 de la Administración Pública Municipal de Almoloya de Juárez.

VII. Presupuesto y rendición de cuentas.

Registro de operaciones programáticas y presupuestales.





27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

Justificación:

- a) -c) Sí cumple, mediante el Sistema de Contabilidad se identificó la categorización de gastos directos e indirectos ejercidos en el programa multicitado, que derivan de la estructura programática aprobada en el ejercicio fiscal 2023 y la cual ya cuenta con una Clasificación Funcional del Gasto, definido categóricamente en





la Finalidad 3. Desarrollo Económico; el cual comprende todos los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico y el fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal, así como la prestación de bienes y servicios públicos en forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen los particulares.

En su subfunción, 3.2.1 Agropecuaria la cual incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento, regulación, producción, distribución, comercialización e infraestructura agropecuaria. Así como las acciones relativas a la regularización agraria y el pago de obligaciones jurídicas ineludibles en la materia.

Dicha distribución se asigna por partidas presupuestales en las categorías de gastos directos como son; salarios, beneficios de empleados que trabajan directamente en el proyecto, materiales y suministros necesarios, así como equipo y maquinaria, además de servicios contratados específicos para el proyecto.

Las consideraciones para la asignación del Capítulo 1000 Servicios Personales, para el programa Desarrollo Agrícola representó el 78.86% del total del presupuesto asignado en apego a los Lineamientos para la determinación del Presupuesto de Gasto Corriente del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2024.

En ese orden de ideas, para el Capítulo 2000 la asignación presupuestal representó el 21% del total del presupuesto asignado, destinado a brindar el componente de fertilizantes para cultivos básicos y abonos necesarios para la recuperación de los suelos y disminuir el costo de producción, de esta manera también se asignó el 4.68% del presupuesto asignado a este capítulo, para dar atención a las solicitudes de los productores agrícolas en rastreo de caminos saca cosecha además del desazolve de presas y bordos, necesarios para la estabilidad de la productividad agrícola.

Para la categorización de gastos indirectos identificados en el Capítulo 3000, se asignó el 0.02% para servicios básicos necesarios para ejecutar los procesos del





programa.

Para la distribución del Capítulo 5000, representó el 0.11% del total del presupuesto asignado en maquinaria otros equipos y herramientas necesarios para el otorgamiento de bienes y servicios solicitados por los productores agrícolas.

d) No cumple, no se identifican mecanismos de monitoreo del costo beneficio de la intervención del programa. Se sugiere, realizar análisis de costes y beneficios sociales.

Para futuras consultas, revisar el *Anexo 7 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"*.

Fuente de información: Estado de Avance Presupuestal de Egresos 2023. PbRM-02 a Calendarización de Metas de Actividad y PbRM-01 d Ficha Técnica de Diseño y Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2023 de Gestión y Estratégicos y Cuarto Informe Trimestral 2023 de la Dirección del Campo.

Rendición de cuentas.

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.





Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.

Justificación:

- a) No cumple, aunque se procedió identificar las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos referidas por la Dirección del Campo, no se ubican las páginas electrónicas para su consulta;
- b) Sí cumple, se identifican la publicación de resultados de programas para su consulta en diferentes enlaces electrónicos como son, redes sociales y la página web oficial del Municipio de Almoloya de Juárez, disponible en; almoloyadejuarez.gob.mx;
No obstante, no existe ningún tipo de monitoreo público sobre el desempeño del programa;
- c) No cumple, no existe Manual de Procedimientos aprobado en el cual se pueda acreditar el procedimiento en materia de solicitudes de transparencia; y,
- d) No cumple, se identifica una estrecha relación entre la Dirección del Campo y el sector agrícola del municipio, sin embargo, no existe evidencia de algún Consejo en el cual se han abordadas temáticas sobre la integración de políticas públicas sobre la población objetivo.

Se han establecido mecanismos de rendición de cuentas por parte de la Dirección del Campo, no obstante, se recomienda integrar un Consejo de productores agrícolas con la finalidad de establecer condiciones favorables de organización, inversión, transformación, valor agregado, comercialización y productividad que representen a este sector en la toma de decisiones de las políticas públicas dirigidas a este sector económico.

Fuente de información: se verificó la inexistencia del Manual de procedimientos de la Dirección del Campo, en la sección de Gacetas 2023 de la página oficial del Municipio de Almoloya de Juárez;





para mayor abundamiento, consultar [gacetas - Almoloya de Juárez](#), página oficial del Municipio y redes sociales, como lo es Facebook, perfil; Oscar Sánchez García.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

- a) No cumple, no existe evidencia de que se siga un procedimiento estandarizado para el otorgamiento de apoyos;
- b) Sí cumple, de acuerdo al Oficio No.: PMAJ/DC/NAGA/045/2024 de fecha 05 de septiembre de 2024, la Dirección del Campo hace referencia de un concentrado de obras y acciones ejecutadas para el cumplimiento del objetivo del Programa Desarrollo Agrícola, dicha base de datos se identifica sistematizada en formato Excel, en el cual se desglosa tipo de apoyo, nombre del beneficiario, localidad y año de entrega del apoyo;
- c) Si cumple, existe difusión en diferentes medios electrónicos e informativos de la entrega de apoyos, así como el registro de las metas alcanzadas en el Informe de Gobierno del 2023; y
- d) No cumple, aunque se precisa el apego a Reglas de Operación para cada apoyo por parte de la Dirección del Campo, no existe evidencia documental que acredite el apego a las Reglas de Operación Establecidas.





Fuente de información: se verificó, la inexistencia del Manual de procedimientos de la Dirección del campo, en la sección de Gacetas 2023, para mayor abundamiento, consultar [gacetas - Almoloya de Juárez](#), página oficial del Municipio y redes sociales, como lo es Facebook: Oscar Sánchez García.

VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

30. ¿Con que otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Nota: No procede valoración cuantitativa

Respuesta: Sí. Justificación:

Cada una de sus categorías programáticas del programa evaluado 03020101, se asocian a recursos presupuestarios para alcanzar las metas plasmadas en la Agenda 2030, Plan Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo vigentes.

El programa Desarrollo Agrícola, realizó acciones de vinculación con la Secretaría del Campo, con el propósito de gestionar apoyos a los productores del campo con fertilizantes orgánicos con el objetivo de fomentar la calidad de los alimentos en las comunidades de Almoloya de Juárez.

Además, la Dirección del Campo programó la descripción de las metas sustantivas en el PbRm-02 a, la actividad con Clave No. 1, Apoyar con el seguro catastrófico para los productores del maíz del municipio por parte de la Secretaría del Campo, de Gobierno del Estado de México, la cual consiste en un apoyo económico a los campesinos y personas productoras, para afrontar los daños y pérdidas en sus cultivos o producción, como resultado de los fenómenos agroclimáticos mediante el Programa Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México, que cubre con una indemnización de \$1,500 por hectárea a los productores afectados en comunidades del Municipio.





Es preciso mencionar, que no se identifican datos que relacionen el programa evaluado con el programa nacional denominado, Precios de Garantía que tiene el propósito de beneficiar a pequeños productores de maíz, frijol, trigo panificable y arroz en condiciones de pobreza que tiene la finalidad de incrementar el ingreso de los pequeños productores agrícolas, estimular la producción nacional de granos básicos y garantizar la disponibilidad de alimentos para la canasta básica.

Fuente de información: Cuarto Informe Trimestral 2023 de la Dirección del Campo, Líneas de Acción que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del PDM vigente. Publicación de Actividades en redes sociales.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Del análisis FODA.

Fortalezas del Diseño del Programa:

-  Enfoque integral: el programa guarda coherencia en la relación de la lógica vertical de la Matriz desde actividades, componentes, propósito, fin, resumen narrativo, indicadores, fichas técnicas y metas, para abordar la problemática para el que fue diseñado.
-  Integración con la política pública, Desarrollo Agrícola se encuentra integrado en la política pública nacional y municipal;
-  Coordinación interinstitucional, se identifica vinculación efectiva entre las instituciones involucradas en el programa;
-  Enfoque en la sostenibilidad: el programa prioriza la sostenibilidad ambiental y social en la agricultura;
-  Acceso a servicios de asesoramiento técnico dirigido a la población objetivo;
 -  Apoyo a la diversificación agrícola;
 -  Existencia de un sistema contable de registro presupuestal confiable; y
 -  Disponibilidad de información financiera para la toma de decisiones.

Debilidades del Diseño del Programa:





- 🌈 Inexistencia de Medios de Verificación por parte de la Dirección del Campo;
- 🌈 Inexistencia de Mecanismos de Transparencia en los criterios de selección de beneficiarios;
- 🌈 Ambigüedad para monitorear el valor agregado en la producción primaria de cultivos intensivos;
 - 🌈 Limitación de recursos para la aplicación de mejoras continuas;
- 🌈 Inexistencia de mecanismos de depuración y actualización del padrón de beneficiarios;
- 🌈 Programación de metas que no contribuyen al cumplimiento del objetivo para el que fue diseñado el programa;
- 🌈 Falta de especificidad; parte del objetivo y metas del programa no están suficientemente definidos;
- 🌈 Limitada participación de actores locales, se recomienda aumentar la participación de productores agrícolas en la planificación y ejecución del programa;
- 🌈 Necesidad de monitoreo y evaluación, se requiere un sistema de monitoreo y evaluación más robusto para medir el impacto del programa;
 - 🌈 Limitada cobertura geográfica;
- 🌈 Insuficiente atención a las necesidades específicas de los jóvenes y mujeres agrícolas;
 - 🌈 Falta de mecanismos de seguimiento y evaluación;
 - 🌈 Opacidad en los mecanismos de selección de beneficiarios;
- 🌈 Necesidad de actualizar el diseño del programa para reflejar cambios en la normatividad; y
- 🌈 Revisar las Reglas de Operación divulgarlas en el sector agrícola y los procedimientos de selección para asegurar la transparencia.

Oportunidades de la Vinculación del Programa:

- 🌈 Convenio con SECAMPO para la gestión del TRACTOR de cadena mediano D5 para realizar trabajos de rastreo de caminos saca cosechas;
- 🌈 Se identifica coordinación interinstitucional entre la Dirección del Campo, el





Gobierno Municipal, Estatal y Federal para coordinar esfuerzos y recursos en beneficio de la población objetivo; y

- Capacitación y asistencia técnica para productores y actores del sector agrícola por parte de Gobierno del Estado.

Amenazas:

- Cambios en la política agrícola nacional o estatal que afecten el presupuesto o el objetivo del programa;
- Disminución de la participación de los productores agrícolas debido a la falta de transparencia en los procedimientos de recepción de solicitudes y en los mecanismos de elegibilidad de beneficiarios; y
- Problemas climáticos o fitosanitarios que afecten la producción agrícola.

Recomendaciones:

- Revisar y ajustar la estructura lógica del programa para asegurar la coherencia y eficacia;
- Establecer metas claras y medibles que contribuyan al cumplimiento del Propósito y del Fin;
- Fortalecer la participación y compromiso de los productores agrícolas;
- Buscar financiamiento adicional para ampliar la cobertura y eficacia del programa;
- Revisar y ajustar el objetivo y metas, entendiéndose por especificar y clarificar los objetivos y metas del programa;
 - Ampliar la cobertura geográfica del programa;
 - Desarrollar programas específicos para mujeres y jóvenes agricultores;
- Implementar un sistema de gestión de información para mejorar la transparencia y la eficiencia;
- Realizar verificaciones a los padrones de beneficiarios para evitar duplicidad de registros;
- Establecer mecanismos de seguimiento para garantizar la entrega oportuna de apoyos; y





🌈 Capacitar al personal encargado de la operación del padrón para mejorar la eficiencia.

Oportunidades de mejora:

🌈 Establecer medios de verificación para medir el cumplimiento y comportamiento de las metas e indicadores;

🌈 Mejorar la Transparencia en los mecanismos y procedimientos de otorgamiento de apoyos;

🌈 Fortalecer la participación local involucrando a actores locales en la planificación y ejecución del programa;

🌈 Realizar un análisis y evaluación de costos y beneficios sociales; y

🌈 Ampliar la cobertura del programa para atender a más productores agrícolas;

🌈 Cuantificar el impacto potencial midiendo la mejora en la productividad y competitividad agrícola;

🌈 Incremento en los ingresos de los productores agrícolas;

🌈 Fortalecimiento de la resiliencia y sostenibilidad en las comunidades rurales; y

🌈 Actualizar el diseño del programa según sea necesario.

Conclusiones

Los Términos de Referencia orientaron el proceso de evaluación en 8 apartados clave, estableciendo criterios específicos para valorar el programa presupuestario. Para dar cumplimiento a los objetivos generales y específicos de la evaluación, los hallazgos obtenidos sugieren implementar un plan de acción estratégico para abordar las debilidades y oportunidades de mejora identificadas. Además, se recomienda establecer un sistema de monitoreo y evaluación que permita medir el impacto de las recomendaciones, así como realizar un seguimiento periódico para garantizar la mejora continua del programa presupuestario 03020101 Desarrollo Agrícola, las conclusiones identificadas por Apartados son las siguientes;





Tabla No. 1. Conclusiones por apartado.

Objetivo específico	Apartado	Conclusiones
Características del programa	Apartado I	La caracterización del programa contiene todos los elementos solicitados en los criterios definidos por los Términos de Referencia, CONEVAL. En la descripción del programa se identifica la problemática atender por el programa, tiene un objetivo claro, identifica la población potencial, objetivo y atendida necesarias para ampliar la cobertura del programa para atender más productores agrícolas.
Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.	Apartado II	Justificación de la creación: incrementar la productividad agrícola en cultivos intensivos en comunidades de Almoloya de Juárez, es de relevancia por influir en la economía local y en la calidad de vida de los productores agrícolas. La operación del programa contribuye al desarrollo económico y social del municipio.
		Diseño del programa: El diagnóstico desglosa la caracterización del programa, sin embargo, no se identificó la evolución del problema, el incremento de la productividad agrícola y el impacto de la rentabilidad de la producción agrícola en el contexto económico municipal. Intervención del programa: No se ha realizado una valoración integral sobre la intervención del programa y su valor público en la población objetivo, atendida y potencial, aunque existen diversas evaluaciones al programa en los ámbitos estatal y nacional de réplicas que bien podrían ser de aporte para las acciones implementadas por la Dirección del Campo en el municipio de Almoloya de Juárez.
Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.	Apartado III	Los principales hallazgos; alineación con los objetivos de Agenda 2030, los nacionales y estatales con el programa Desarrollo Agrícola, además de coherencia con la planeación sectorial; el programa se ajusta a las políticas y estrategias establecidas en el sector agrícola por la SECAMPO, finalmente se identifica vinculación con programas relacionados.
Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.	Apartado IV	El programa identifica y cuantifica a su población objetivo, sin embargo se requiere de aplicar un método más inclusivo que contemple los siguientes subconjuntos; productores agrícolas locales, pequeños y medianos agricultores, comunidades rurales vulnerables y jóvenes y mujeres agricultores. Se requiere de incrementar los mecanismos de cobertura de atención dirigidos a la población objetivo tales como; asesoramiento técnico y capacitación, acceso a créditos y apoyo financiero, distribución de insumos y equipo, así como apoyo a la comercialización y el mercadeo.
Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de Apoyos.	Apartado V	No existe evidencia sobre la actualización periódica del padrón de beneficiarios, tampoco se especifican los criterios para la selección de beneficiarios.
Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.	Apartado VI	Se identificaron inconsistencias entre el diseño del programa y las Reglas de Operación. El programa cuenta con un marco normativo sólido que garantiza su implementación efectiva, se precisa una actualización al objetivo del programa con coherencia a su marco normativo.
Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.	Apartado VII	El programa cuenta con un sistema contable de registro de operaciones y asignaciones presupuestales adecuado. La rendición de cuentas es satisfactoria pero requiere mejorar la frecuencia y detalle.
Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.	Apartado VIII	Se identifican complementariedades con programas federales de Desarrollo Rural y Agricultura Sostenible, así como coincidencias con programas de apoyo a pequeños productores y empresas rurales.





Valoración del Diseño del programa

El programa Desarrollo Agrícola, tiene como objetivo principal contribuir al incremento de la producción agrícola mediante el otorgamiento de apoyos a los productores agrícolas de Almoloya de Juárez. Los servicios ofrecidos por este programa incluyen apoyos para actividades agrícolas, campañas fitosanitarias y fertilizantes para cultivos básicos. Sin embargo, según el cuarto informe trimestral, solo se ha cumplido parcialmente el objetivo del programa, ya que solo se han entregado fertilizantes y apoyos para actividades agrícolas, sin ubicar evidencia sobre la ejecución de las campañas fitosanitarias.

Esto representa una incongruencia en el ejercicio fiscal 2023, con un presupuesto ejecutado de \$7,000,275.71, lo que supone una variación del 79% respecto al presupuesto inicial. La atención al problema se aborda de manera limitada, lo que afecta el propósito y fin del programa.

Según la evaluación de diseño programático de CONEVAL, el programa obtuvo 60.41 puntos de un máximo de 96, lo que indica un cumplimiento parcial de los objetivos y metas. La estructura lógica vertical del programa es coherente, pero no se cuenta con medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las metas definidas.

En cuanto a la eficiencia en la asignación de recursos, estos se utilizan de manera efectiva. Sin embargo, existe un grado de opacidad en los mecanismos y procedimientos de otorgamiento de apoyos, y no hay evidencia sobre la valoración entre costos y beneficios sociales.





Tabla 2. Valoración Final del programa.

Objetivo específico	Apartado	Total de preguntas y elementos	Mayorización de Cumplimiento		Justificación
Características del programa.	Apartado I	10	NA	100	La descripción del programa contiene todos los elementos solicitados para la caracterización del programa.
Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.	Apartado II	3	12	9	En general el programa Desarrollo Agrícola, tiene una justificación sólida y un diseño moderado que aborda la problemática identificada sobre la población objetivo. Sin embargo, es importante abordar las debilidades y oportunidades de mejora para asegurar el cumplimiento del objetivo.
Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.	Apartado III	3	8	8	El programa se alinea con los objetivos y estrategias establecidos en el PND, con la Estrategia Nacional de Desarrollo Agrícola, que busca mejorar la productividad y competitividad del sector agrícola.
Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.	Apartado IV	6	20	9	Los datos proporcionados por la Dirección del Campo, no describen los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de los productores agrícolas, las convocatorias no establecen una población objetivo inclusiva.
Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.	Apartado V	3	6	1	De acuerdo al análisis de gabinete realizado a la verificación del padrón de usuarios proporcionada por la Dirección del Campo, no existe caracterización socioeconómica del padrón de beneficiarios. Inexistencia de mecanismos para la depuración o actualización del padrón de beneficiarios.
Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.	Apartado VI	11	40	25	Del 50 al 69% de las Actividades, Componentes, Propósito, Fin, Resumen Narrativo, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas, Medios de Verificación; tienen las características establecidas en los criterios. Existe una adecuada coherencia en la relación entre objetivos, actividades y resultados del programa.
Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.	Apartado VII	3	12	6	El programa identifica y cuantifica los costos de los bienes y servicios otorgados por el programa, sin embargo, existe opacidad en los mecanismos de rendición de cuentas en los procedimientos para el otorgamiento de los apoyos





					brindados por la Dirección del Campo.
Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.	Apartado VIII	1	NA	100	Establecimiento de canales de coordinación con los diferentes órdenes de gobierno, tales como; Secretaría del Campo con el Convenio del Tractor D5 empleado para rastreo de caminos y Escuelas de Campo.
Nivel promedio del total de criterios	30	96	58	60.4166667	
Fuente de Referencia: Niveles y criterios generales establecidos en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático vigente y emitido por el CONEVAL.					

Bibliografía

- CONEVAL. (2023). Guía para la Elaboración de la MIR. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- CONEVAL. (2023). Manual para el diseño y construcción de indicadores. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- CONEVAL. (2023). Términos de Referencia para Evaluación de Diseño Programático vigentes. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- De Alba, A. C. (2015). Focalización de programas sociales federales. Seminario de Política Social, SEDESOL, México.
- Gobierno del Estado de México. (2023). Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SIAP. Disponible en: [Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](http://www.gob.mx).
- Gobierno del Estado de México. (2018). Lineamientos y Manual de Operación del Fideicomiso Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México, FOMIMEX. Documento de política pública. Secretaría del Campo.
- Gobierno del Estado de México. (2023). Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fertilizantes para el ejercicio fiscal 2023. Documento Oficial. Secretaría del Campo.





- Secretaría del Campo. (2023). Reglas de Operación. Disponible en: [Reglas de Operación | Secretaría del Campo \(edomex.gob.mx\)](#).
- Municipio de Almoloya de Juárez. (2022-2024). Plan de Desarrollo Municipal.
- Municipio de Almoloya de Juárez. (2022). Plan de Desarrollo Urbano.
- Gobierno de México. (2023). Plan Nacional de Desarrollo.
- Naciones Unidas. (2015). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Documental de la Dirección del Campo, UIPPE y Tesorería Municipal:

Concentrado de obras y acciones entregados por la Dirección del Campo. 2022 y 2023.

Cuarto Informe Trimestral, 2023 del Programa presupuestario "Desarrollo Agrícola". UIPPE del Municipio de Almoloya de Juárez.

Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2023 y Matriz de Indicadores; PbRM-01 d; 01 e y 08 b, del Programa Presupuestario Desarrollo Agrícola de la Dirección del Campo del Municipio de Almoloya de Juárez.

Informe de Gobierno Municipal 2023, presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Lic. Oscar Sánchez García, Administración Pública Municipal 2022-2024.

Programa Operativo Anual 2023 del Programa Presupuestario Desarrollo Agrícola de la Dirección del Campo del Municipio de Almoloya de Juárez.





H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024



**Almoloya
de Juárez**
Voluntad y Trabajo Firme
2022 - 2024

Anexos





Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

Consideraciones metodológicas y estadísticas para la definición de la población objetivo; productores agrícolas.

La identificación y cuantificación de la población objetivo se basó en la revisión de diversas fuentes bibliográficas, así como de instrumentos estadísticos disponibles los cuales mostraron que, de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Almoloya de Juárez, se identifica la Población Económicamente Activa en el sector agrícola con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, arrojando una población potencial correspondería a 3,772.21 productores agrícolas, entendidos estos como las personas o conjunto de personas responsables de realizar actividades agrícolas tales como la producción de alimentos de origen vegetal como; avena forrajera en verde, maíz de grano, elote, semilla de maíz grano, jitomate rojo, semilla de triticale grano, avena forrajera en verde, calabacita, elote, triticale forrajero en verde, pastos y praderas en las modalidades de riego y temporal de los ciclos agrícolas de primavera y perenes.

Es así que la **población objetivo**, se identifica como el subconjunto de la población potencial que el programa tiene planeado o programado atender en un período determinado, entendiéndose a este a 2,003.21 productores agrícolas que por algún motivo no han sido beneficiados por los bienes y servicios del programa municipal Desarrollo Agrícola.

La **población atendida**, se entiende como el subconjunto de productores agrícolas que recibieron algún bien o servicio del programa evaluado en el ejercicio fiscal 2023, tales como paquetes agronegocios, agroecológicos, tecnológicos, capacitaciones y nopal verdura, así como seguro catastrófico, dicho subconjunto se identificó con un estimado de 1, 769 productores agrícolas atendidos mediante el programa de Desarrollo Agrícola.

En ese orden de ideas, para identificar la cobertura geográfica se empleo la base de datos abierta por el Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera, SIAP,





para delimitar las actividades económicas primarias por cultivo en el municipio de Almoloya de Juárez y distribuidos en todo el territorio municipal, quedando de la siguiente forma;

En una superficie sembrada y cosechada de 23,493.8 hectáreas generando un volumen de producción de 203,288.48 toneladas lo que representa el 48.56% del total de la superficie total municipal, dichos cultivos tienen una valoración de \$ 1,045, 795,472.90 M.N. Con un rendimiento promedio de 2.20 toneladas por hectárea, de acuerdo a las estadísticas de producción agrícola 2023, del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, SIAP.

Además, se consideró el Mapa de Vocación y potencialidades del Territorio D-1 del Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Almoloya de Juárez.

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.

No se han establecido formalmente Aspectos Susceptibles de Mejora.

Sin evidencia documental y oficial del procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios.

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados

No se han establecido formalmente Aspectos Susceptibles de Mejora.





Anexo 4. Indicadores.

Nombre del Programa:		03020101 Desarrollo Agrícola.								
Dependencia/Entidad:		Municipio de Almoloya de Juárez.								
Unidad Responsable:		Dirección del Campo.								
Tipo de Evaluación:		Diseño Programático								
Año de la Evaluación:		2023								
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	ecuencia de medición
Fin	Tasa de variación de los apoyos entregados a productores agrícolas.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Propósito	Tasa de variación en el número de productores agrícolas beneficiados.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente	C.1.Porcentaje de apoyos agrícolas entregados.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	C.2.Porcentaje de campañas fitosanitarias realizadas.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	C.3 Porcentaje de fertilizantes para cultivos entregados.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad	1.1 Porcentaje de solicitudes de apoyos agrícolas atendidas.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	1.2 Gestión de apoyos de carácter agrícola realizada.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	2.1 Realización de controles de infestación de plagas y enfermedades en los cultivos.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	3.1 Recepción de solicitudes de los productores.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	3.2 Evaluación y dictaminación de solicitudes de fertilizantes presentadas por los agricultores.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí





Anexo 5. Metas del programa.

Nombre del Programa:		03020101 Desarrollo Agrícola.							
Dependencia/Entidad:		Municipio de Almoloya de Juárez.							
Unidad Responsable:		Dirección del Campo.							
Tipo de Evaluación:		Diseño Programático							
Año de la Evaluación:		2023							
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta programada	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de variación de los apoyos entregados a productores agrícolas.	1	Informe	La unidad de medida no contribuye en su totalidad al cumplimiento del objetivo definido en el programa.	Sí	Las metas están orientadas a medir la eficiencia del programa .	Sí	Las metas están planteadas para alcanzarse al corto plazo.	Integrar en el informe la evolución del problema con la intervención del programa.
Propósito	Tasa de variación en el número de productores agrícolas beneficiados.	1	Informe	La unidad de medida no guarda relación para el cumplimiento del propósito, debido a que el indicador mide el cambio porcentual en el número de productores agrícolas que reciben beneficios del programa.	Sí	Las metas están orientadas a medir la eficacia en la expansión de la cobertura, entendiéndose como el incremento en la cantidad de beneficiarios y su impacto en el sector agrícola.	Sí	El número de productores beneficiados es un dato que se puede recopilar y registrar con facilidad. Es fácil de calcular y proporciona información valiosa para evaluar la eficacia del programa.	Integrar en el informe los medios de verificación para acreditar el cumplimiento del indicador, en referencia a la calidad de los datos y en la consistencia de la medición.
Componente	C.1. Porcentaje de apoyos agrícolas entregados.	200	Capacitación	La unidad de medida no es clara en este contexto, sería más factible medir el porcentaje de apoyos agrícolas entregados con unidades de medida como; número de apoyos entregados, valor monetario de los apoyos entregados y porcentaje de productores que recibieron apoyos.	Sí	El indicador se enfoca en la entrega de apoyos agrícolas, pero no impulsa el desempeño, para impulsar el desempeño sería más efectivo medir indicadores como; incremento en la productividad agrícola.	Sí	No es completamente factible.	Revisar el indicador para enfocarse en resultados más relevantes para impulsar el desempeño. Además, clarificar la unidad de medida para asegurar la factibilidad. Ejemplo de indicador revisado: Porcentaje de incremento en la productividad agrícola de los productores que recibieron apoyos con unidad de medida; toneladas por hectárea. el



									anterior indicador está más orientado a impulsar el desempeño y es más factible de medir.
	C.2. Porcentaje de campañas fitosanitarias realizadas.	1	Acción	Mide la implementación de acciones específicas para proteger la salud de los cultivos. La unidad de medida es clara; acción, se refiere a realizar cada campaña programada.	Sí	Evalúa la eficacia en la prevención y control de plagas y enfermedades. Impacta directamente en la productividad y calidad de los productos agrícolas.	Sí	El número de campañas fitosanitarias es un dato que se puede recuperar con facilidad. Esta orientado a impulsar el desempeño en la protección de los cultivos y la prevención de plagas y enfermedades.	Establecer metas específicas para el porcentaje de campañas fitosanitarias realizadas, desglosar el indicador por tipo de campaña; prevención, control, erradicación.
	C.3 Porcentaje de fertilizantes para cultivos entregados.	1	Entrega	La unidad de medida es clara. Únicamente establecer metas específicas para el número de entregas de fertilizantes.	Sí	Mide la eficiencia en la distribución de fertilizantes. Evalúa la capacidad para satisfacer la demanda de los productores e impacta directamente en la productividad y calidad de los cultivos.	Sí	Asegurar que los datos sean precisos y actualizados así como mantener la misma frecuencia y método de medición.	Desglosar el indicador por tipo de cultivo.
Actividad	1.1 Porcentaje de apoyos agrícolas atendidas.	6	Reporte	Unidad de medida clara. Puede estar estructurado por reporte de solicitudes atendidas por mes, por trimestre o por año.	Sí	Permite evaluar la eficacia en la atención de solicitudes.	Sí	Es factible; datos disponibles, unidad de medida clara y frecuencia de medición ayudan a ajustar estrategias para mejorar el desempeño.	Establecer metas específicas para el porcentaje de solicitudes atendidas. Asegurarse que los datos sean precisos y actualizados.
	1.2 Porcentaje de avance en la gestión de apoyos de carácter agrícola.	12	Gestión	Unidad de medida clara. Puede estar estructurado por número de solicitudes procesadas, número de apoyos entregados o número de proyectos implementados.	Sí	Mide el progreso en la gestión de apoyos agrícolas así como evalúa la eficiencia en la administración de recursos e impacta directamente en la productividad y calidad de los cultivos.	Sí	El porcentaje de avance se puede calcular con facilidad de manera trimestral o anual.	Establecer metas específicas para el porcentaje de avance, si es posible desglosar el indicador por tipo de apoyo agrícola; fertilizantes, capacitaciones, apoyos y campañas fitosanitarias.





2.1 Porcentaje de controles de infestación de plagas y enfermedades en los cultivos realizados.		Acción	Unidad de medida clara. Puede estar estructurado por número de inspecciones realizadas, tratamientos aplicados y monitoreo de plagas y enfermedades.	Sí	Mide la eficacia en la prevención y control de plagas y enfermedades, así como evalúa la capacidad para proteger los cultivos e impacta directamente en la productividad y calidad de los cultivos.	Sí	El número de controles realizados es un dato de fácil recopilación.	Establecer metas específicas para el porcentaje de controles realizados.
3.1 Porcentaje de solicitudes emitidas por los productores atendidas.		Gestión	Unidad de medida clara. Agregar tiempo promedio de atención.	Sí	Mide la eficiencia en la atención de solicitudes. Además, evalúa la capacidad para satisfacer la demanda de los productores agrícolas.	Sí	El número de solicitudes atendidas es un dato de fácil recopilación.	Asegurarse de que los datos sean precisos y actualizados para establecer metas específicas para el porcentaje de solicitudes atendidas.
3.2 Porcentaje de solicitudes de fertilizantes aprobadas.		Solicitud	Unidad de medida clara.	Sí	Evalúa la eficiencia en la aprobación de solicitudes de fertilizantes así como mide la capacidad para satisfacer la demanda de fertilizantes. Impacta directamente en la productividad de los cultivos.	Sí	El número de solicitudes aprobadas es un dato que se puede recopilar fácilmente.	Asegurarse de que los datos sean precisos y actualizados para establecer metas específicas para el porcentaje de solicitudes aprobadas.

Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Hasta mostrar las mejoras realizadas por la Dirección del Campo.

No se han establecido formalmente Aspectos Susceptibles de Mejora





Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación.

Elaborar el Presupuesto con base en Resultados, PbR y medir el desempeño a través de indicadores, permite mejorar la toma de decisiones respecto del destino de los recursos públicos, para establecer las prioridades del gasto, en función de las necesidades de la población objetivo, refiriéndose a los productores *agrícolas*, otorgando con ello valor público.

En el entendido de que el valor público, es creado por el programa a través de otorgar servicios y bienes, garantizando sus derechos, satisfaciendo sus demandas y prestándoles servicios de calidad.

Por consiguiente, se presenta el formato con el desglose del programa y criterios de clasificación proporcionada por el Área de Contabilidad de la Tesorería Municipal, en apego al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2023, como sigue;

Capítulo del gasto	Total	Categoría	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto.
1000 Servicios personales	\$5,520,734.85	Gastos en operación Directos	Se pueden identificar directamente con el programa, están relacionados con la producción o entrega de servicios para dar cumplimiento al Propósito y Fin del programa presupuestario, se pueden medir y cuantificar con facilidad.
2000 Materiales y suministros	\$1,470,363.40		
3000 Servicios generales	\$1,733.16	Gastos en operación indirectos	Están relacionados con la gestión y administración general del programa.
5000 Bienes Muebles e inmuebles	\$7,444.30	Gastos en mantenimiento	Son los gastos asociados con la conservación, reparación y sustitución de activos, equipos, infraestructura y sistemas para mantener su funcionamiento óptimo y prolongar su vida útil, indispensables para; prevenir deterioro o fallas y mantener la eficiencia y productividad y la reducción de gastos a largo plazo.
Total	\$7,000,275.71		





Anexo 8. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social.

Nombre del Programa:		03020101 Desarrollo Agrícola.								
Dependencia/Entidad:		Municipio de Almoloya de Juárez.								
Unidad Responsable:		Dirección del Campo.								
Tipo de Evaluación:		Diseño Programático								
Año de la Evaluación:		2023								
Nombre del programa	Clave y clave	Entidad/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	Complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa de Fertilizantes para el Bienestar	S292	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Entrega de fertilizantes a productores de cultivos prioritarios para la producción de alimentos.	Población productora agrícola dedicada a la producción de cultivos prioritarios.	Paquete de Fertilizantes hasta 600 Kg por productor.	Nacional	Anexo único I, Primer Listado de Productores Autorizados del Programa de Fertilizantes 2023, del Estado de México y Convocatoria 1.	Si	Si	Programa de Fertilizantes tiene como objetivo contribuir mediante el apoyo (entrega de fertilizantes) a los productores de pequeña escala, el programa coincide y se complementa en su componente C.3. del programa evaluado.
Programa de Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México.	S/D	Secretaría del Campo.	Fomentar el aseguramiento del cultivo del maíz grano a través del pago de primas de aseguramiento contra fenómenos climatológicos extremos.	Personas productoras que cumplan con los requisitos de elegibilidad, dispuestos en los presentes Lineamientos y acudan de manera oportuna a solicitar el apoyo a la Delegación que corresponda a la ubicación de unidades de producción y de acuerdo con la disponibilidad del recurso.	Apoyo económico directo mediante orden de pago a personas productoras de maíz grano.	Estatal	Lineamientos y Manual de Operación, 2018 Fideicomiso Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México. FIDEICOMISO FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO, FOMIMEX Disponible en: https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/marzo/mar081/mar081b.pdf	Si	Si	Establecer estrategias, procesos y mecanismos financieros que permitan a las personas productoras administrar y cubrir los riesgos con menor costo y mayor oportunidad para enfrentar los daños por fenómenos climatológicos adversos. Si coincide y se complementa con el Componente C.1. del programa presupuestario evaluado.





Anexo 9. Ficha Técnica con los Datos del Programa a Evaluar

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación	
Nombre del programa evaluado:	Programa Presupuestario 03020101 Desarrollo Agrícola
Fuente de financiamiento:	Recursos Propios
Tipo de evaluación:	Diseño Programático
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que	2024
Año del Ejercicio Fiscal que se evalúa:	2023
Fecha en que se concluyó la	30-10-2024
Unidad Responsable de la operación del Programa:	Dirección del Campo
Servidor(a) público(a) responsable del programa:	Ing. A. I. Norma Angélica Gutiérrez Aguilar
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)
Nombre de la instancia evaluadora: (Sólo evaluaciones externas):	STREAMING HRW SOLUTION
Nombre del coordinador(a) de la evaluación:	Lic. Jesús López García
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación con IVA incluido: (Sólo evaluaciones externas)	\$ 464,000.00 IVA incluido

